



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	1381	
03	04	2024



001383

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001383 - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, **09 ABR 2024**



Visto, la R.D. 000598-2024- UGEL HBBA de fecha 15 de febrero de 2024,
un total de tres (03) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el artículo 141° de su reglamento

Que, con R.D. 000598-2024- UGEL HBBA de fecha 15 de febrero de 2024 se aprueban las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de nivel técnico denominados PLATAFORMAS YSERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba; consignando el error material en la parte considerativa y en el ARTÍCULO PRIMERO:

DEBE: “APROBAR las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de Nivel técnico denominados PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS (...)”

DEBE DECIR: “APROBAR las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de Nivel técnico denominados PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 de la presente resolución”

Que, el artículo 212 de inciso 212.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo general, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión ; siendo procedente materializar el presente acto resolutive

Estando a lo actuado por la ley 28044 Ley General de Educación, D.S.

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe

Email: ugelhuancabamba.gob.pe



N° 004- 2019 que modifica el reglamento de la ley 28044 Ley general de educación aprobada por D.S. N° 011- 2012 – ED, Ordenanza Regional N° 355- 2016- GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales y en concordancia con las RVM N° 178-2018 – MINEDU actualizada con RVM N° 049- 2022 – MINEDU, y RVM N° 188 – 2020 MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, el INFORME N° 049-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J y lo dispuesto por la Dirección mediante el memorándum N° 060-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D, la Hoja de Envío N° 480/2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J y la RDR N° 14497-2022- DRE Piura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR:

El Artículo Primero y la parte considerativa de la R.D. N° 000598- 2024 – UGEL – HBBA donde se aprueban las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de Nivel técnico denominados **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR** para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 de la citada resolución; consignando un error material en el Artículo Primero y en la parte considerativa:

DICE: “**APROBAR** las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de Nivel técnico denominados **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS (...)**”

DEBE DECIR: “**APROBAR** las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de Nivel técnico denominados **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR** para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 de la presente resolución”

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, en la forma y modo que indica el T.U.O de la ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General por DS N° 04 – 2019- JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

.....
Dra. Segunda Anasta Pizqueta Lozada
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

SABL/D-UGEL
DPP/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S

001383

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL -HBBA

ANEXO N° 1

PROGRAMACIONES CURRICULARES CICLO NIVEL TÉCNICO

FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION" – NIVEL TECNICO	HORAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS	Software orientado a la gestión en la empresa.	544
	Diseño orientado a la publicidad e innovación.	544
	Soporte técnico de computadoras y redes.	544
	Operatividad de plataformas de tecnologías de la información y recursos virtuales.	544
	Total de Horas	2176
FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR" – NIVEL TECNICO	HORAS
INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y DE CUERO.	Dirección y control de proceso de fabricación de las prendas de vestir.	544
	Tendido y tizado de las piezas de las prendas de vestir.	544
	Corte y habilitado de las piezas de las prendas de vestir.	544
	Ensamblaje y acabado de las prendas de vestir.	544
	Total de Horas	2176

